

TECNOLOGÍAS PARA APRENDER

Convocatoria para estudiantes de Escuelas Normales Superiores de grado undécimo (11°), menores de edad, inscritos en el programa de formación complementaria 2026, interesados en recibir un computador portátil para su continuidad académica.

Convocatoria N.03 – Línea 1

Objeto:

Fomentar el acceso y el tránsito al programa de formación complementaria de estudiantes de grado undécimo (11°), matriculados en ENS (Escuelas Normales Superiores) oficiales, mediante la entrega directa de computadores portátiles que apoyen la continuidad de sus estudios en la educación superior.

**Colombia
2025**

ÍNDICE

1. Presentación de la convocatoria
2. Objeto de la convocatoria
3. Objetivos específicos
4. Cobertura geográfica de la convocatoria
5. Alcance de la convocatoria
6. Población objeto
7. Marco normativo
8. Criterios de priorización
9. Fases del proceso de participación
10. Cronograma
11. Beneficios para el estudiante
12. Compromisos del beneficiario y su acudiente

Convocatoria para estudiantes de Escuelas Normales Superiores de grado undécimo (11°), menores de edad, inscritos en el programa de formación complementaria 2026, interesados en recibir un computador portátil para su continuidad académica.

1. Presentación de la convocatoria

En Colombia los estudiantes que pertenecen a un amplio grupo de instituciones educativas ubicadas en zonas rurales y zonas urbanas en condición de vulnerabilidad, históricamente han tenido oportunidades muy limitadas y bajas expectativas de acceso a la educación superior. Miles de jóvenes talentosos culminan el bachillerato sin poder continuar sus estudios. Las causas son diversas: falta de recursos, barreras geográficas, ausencia de orientación, limitaciones tecnológicas y, en muchos casos, una baja expectativa cultural frente a la formación posterior. Esta realidad genera una pérdida enorme de capital humano para el país, pues muchos jóvenes que podrían convertirse en profesionales, investigadores o emprendedores terminan viendo truncados sus proyectos de vida.

En las principales ciudades del país, como Bogotá o Medellín, para un bachiller resulta casi lógico seguir estudiando en una universidad, el SENA, una institución tecnológica o en un programa de formación complementaria como el que ofrecen la ENS. Sin embargo, en cerca de 3.000 establecimientos educativos esa puerta al futuro se estrecha hasta casi cerrarse, dejando a muchos jóvenes sin la oportunidad de avanzar en su formación. Allí, el contexto determina las posibilidades: mientras unos cuentan con acceso a ferias universitarias, orientación vocacional y transporte público para llegar a instituciones, otros deben enfrentar largos trayectos, escasa información y una oferta educativa limitada en su territorio.

Contar con un computador portátil de buena calidad puede convertirse en el impulso que necesita un estudiante de educación media para decidir continuar con sus estudios. Ese es precisamente el propósito de esta convocatoria: brindar a las y los estudiantes una herramienta clave para abrir nuevas oportunidades. Sabemos que el acceso a la educación superior es un desafío complejo que no se resuelve únicamente con tecnología; sin embargo,

junto con otras estrategias, confiamos en que este recurso sea el primer paso para que cientos de jóvenes den el salto hacia su futuro académico.

El computador portátil no es solo un objeto, es una ventana al conocimiento: permite investigar, conectarse con plataformas de aprendizaje, preparar exámenes de ingreso, comunicarse con docentes y explorar nuevas vocaciones.

Por otra parte, los establecimientos educativos oficiales que logran incrementar la tasa de acceso de sus egresados a la educación superior no solo fortalecen la percepción de su calidad académica, sino que también amplían su impacto social. Estos logros generan motivación en los docentes, consolidan la confianza de las familias en la institución y proyectan a los estudiantes más jóvenes un horizonte de posibilidades que inspira y orienta sus trayectorias.

También recordemos que mejorar el acceso a la educación superior significa:

- Aumentar oportunidades futuras, mejorar opciones laborales y de desarrollo personal a largo plazo.
- Motivación y autoestima: si los estudiantes ven un camino claro hacia la educación superior, su compromiso con los estudios en el colegio tiende a mejorar.
- Desarrollo de competencias “blandas”: la educación superior no solo brinda conocimientos específicos, sino que también fomenta el pensamiento crítico, la resolución de problemas y otras habilidades cruciales para el desarrollo personal y profesional.
- Romper ciclos de pobreza: en contextos socioeconómicos desfavorecidos, una baja tasa de acceso a la educación superior puede contribuir a que los jóvenes queden atrapados en trabajos poco cualificados y de bajos ingresos, perpetuando la pobreza en sus familias y comunidades. Eso se puede ayudar a superar con incentivos de acceso a la educación superior.

- Reducir la informalidad laboral: Sin una educación superior, es más probable que los jóvenes se inserten en el mercado laboral informal, con menos beneficios y estabilidad.

Por estas razones, el acceso a la educación superior debe entenderse no solo como un logro individual, sino como una inversión colectiva con efectos en el bienestar social y económico del país.

Las Escuelas Normales Superiores son fundamentales para la formación de docentes a nivel nacional, especialmente para la ruralidad y proyectos de enfoque territorial, son instituciones autorizadas para formar maestros para los niveles de educación inicial, preescolar y básica primaria, sentando las bases para futuros aprendizajes, lideran propuestas pedagógicas desde los territorios y promueven la investigación, el desarrollo y la innovación para fortalecer la educación rural y general y fomentan la creación de alianzas estratégicas con universidades para garantizar la continuidad de los procesos formativos y el intercambio de saberes, buscando mejorar la calidad educativa a nivel nacional. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 busca fortalecerlas como centros de excelencia educativa, mejorando los procesos de formación inicial y continua, dotándolas de tecnología y fortaleciendo sus currículos y capacitación en inglés.

Las ENS son instituciones educativas oficiales y privadas con un régimen especial y personería jurídica, facultadas para prestar el servicio educativo en los niveles preescolar, básica y media y que están autorizadas como unidades académicas para formar docentes de educación inicial, preescolar y básica primaria, mediante el programa de formación de maestros de la educación superior.

Computadores para Educar presenta esta convocatoria para entregar 1.500 computadores portátiles a estudiantes de las ENS (Escuelas Normales Superiores) oficiales. Esta iniciativa está dirigida a estudiantes de estas instituciones que estén cursando grado undécimo (11°),

que no hayan cumplido 18 años al 15 de diciembre de 2025 y estén preinscritos en el programa de formación complementaria al momento del lanzamiento de la presente convocatoria. Con esta acción, el Gobierno del Cambio busca que la tecnología se convierta en un puente hacia la equidad, especialmente para aquellos estudiantes que han decidido continuar el programa de formación complementaria, lo que les permitirá ejercer la docencia, especialmente en regiones con mayores barreras de acceso.

Queremos que este equipo portátil sea más que un recurso: que se convierta en una llave para abrir oportunidades, fortalecer la confianza, potenciar habilidades, impulsar trayectorias de vida y ayudar a romper los ciclos que limitan el desarrollo personal y comunitario. Cada computador entregado representa una apuesta por el talento joven, por la construcción de un futuro más justo y por el compromiso del país con estas nuevas generaciones de formadores.

2. Objeto de la convocatoria

Fomentar el acceso y el tránsito al programa de formación complementaria de estudiantes de grado undécimo (11°), matriculados en ENS (Escuelas Normales Superiores) oficiales, mediante la entrega directa de computadores portátiles que apoyen la continuidad de sus estudios en la educación superior.

3. Objetivos específicos

- 3.1. Apoyar a estudiantes de grado undécimo (11°) vinculados a las ENS (Escuelas Normales Superiores) oficiales que se encuentran preinscritos en el programa de formación complementaria al momento de lanzamiento de la presente convocatoria, mediante la entrega de computadores portátiles, como herramienta fundamental para fortalecer sus procesos de tránsito hacia la educación superior.
- 3.2. Reducir la brecha digital en territorios y establecimientos educativos oficiales con baja tasa de acceso a la educación superior de sus estudiantes.

- 3.3. Facilitar la continuidad académica de los estudiantes de las ENS (Escuelas Normales Superiores), mediante el acceso a herramientas tecnológicas que contribuyan a mejorar sus condiciones de preparación para estudios de educación superior como formadores.

4. Cobertura geográfica de la convocatoria

La convocatoria tiene alcance nacional y está dirigida a **estudiantes de grado undécimo (11°) vinculados a las ENS (Escuelas Normales Superiores) oficiales que se encuentren preinscritos en el programa de formación complementaria** al momento de lanzamiento de la presente convocatoria.

La cobertura se focaliza en los estudiantes de grado undécimo (11°) vinculados a las ENS (Escuelas Normales Superiores) oficiales que se encuentran preinscritos en el programa de formación complementaria, ubicadas en diferentes regiones del país, las cuales han sido priorizadas para asegurar que la entrega de computadores llegue a comunidades donde esta herramienta represente una oportunidad real de acceder a la educación superior.

A continuación, se presenta el listado de las ENS (Escuelas Normales Superiores) oficiales que forman parte de la cobertura de la presente convocatoria. Dicho listado, organizado por nombre departamento, municipio, establecimiento y código DANE se incluye como Anexo 1 de este documento (**Ver anexo 1**).

5. Alcance de la convocatoria

La presente convocatoria beneficiará a 1.500 estudiantes de grado undécimo (11°) vinculados a las ENS (Escuelas Normales Superiores) oficiales que se encuentran preinscritos en el programa de formación complementaria antes del 7 de noviembre de 2025 y que no cumplan la mayoría de edad antes del 15 de diciembre de 2025.

6. Población objeto

Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a estudiantes de grado undécimo (11º) vinculados a las ENS (Escuelas Normales Superiores) oficiales que se encuentran preinscritos en el programa de formación complementaria antes del 7 de noviembre de 2025 y que no cumplan la mayoría de edad antes del 15 de diciembre de 2025.

El propósito es garantizar que los equipos portátiles lleguen a los jóvenes que hacen parte de estas estrategias de articulación entre la educación media y la educación superior, priorizando a quienes enfrentan mayores barreras de acceso y que, con su esfuerzo y proyección académica, buscan continuar su formación en programas de educación superior.

Podrán participar estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado (a) en grado undécimo (11º) de una ENS (Escuela Normal Superior) oficial.
- Estar preinscrito(a) en el programa de formación complementaria de la institución donde se encuentra matriculado antes del 7 de noviembre de 2025.
- Tener menos de 18 años al 15 de diciembre de 2025.
- Contar con la autorización de sus padres o acudientes para presentarse a la presente convocatoria.
- Haber manifestado de manera clara su intención de continuar estudios en la educación superior, en el programa de formación complementaria.
- Contar con la certificación de preinscripción en el programa de formación complementaria, expedida por la ENS.
- No haber recibido un equipo de cómputo de parte del programa Computadores para Educar anteriormente.
- Haber presentado las pruebas Saber 11 y contar con el soporte de los resultados.

7. Marco normativo

La presente convocatoria se regula de acuerdo con la siguiente normatividad:

1. Ley 115 de 1994.
2. Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019.
3. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.
4. Decreto 1326 de 2023.
5. Ley 2481 de 2025.
6. Manuales internos de Computadores para Educar.
7. Términos de la convocatoria.

8. Criterios de priorización

Para garantizar que los equipos portátiles lleguen a quienes más los necesitan y lograr un impacto significativo en las comunidades educativas, la convocatoria establece criterios de priorización. Estos criterios permiten identificar las sedes y estudiantes que enfrentan mayores retos de acceso y permanencia en la educación superior y serán determinantes al momento de seleccionar a los beneficiarios de la presente convocatoria en el caso de que la inscripción de estudiantes supere el número de computadores disponibles (1.500 equipos).

A continuación, se detallan los aspectos que serán evaluados en el proceso de selección:

- Estar preinscrito(a) en el programa de formación complementaria de la ENS donde se encuentra matriculado antes del 7 de noviembre de 2025.
- Los mejores resultados en las pruebas Saber 11 de 2025 por ENS.

Criterio de desempate:

- Orden de postulación, se dará prioridad a los estudiantes en función del momento en que realizaron su inscripción en la convocatoria. Tendrán mayor prioridad quienes se inscriban primero, en comparación con quienes lo hagan posteriormente.

9. Fases del proceso de participación

El proceso de participación de los estudiantes en la presente convocatoria está estructurado en cinco fases, diseñadas para garantizar integridad durante el mismo. Cada fase busca acompañar a los estudiantes, padres de familia y acudientes desde la postulación hasta la entrega del computador, asegurando que quienes cumplan con los requisitos y demuestren su compromiso con la educación superior tengan la posibilidad de acceder a este beneficio.

A continuación, se indican las etapas que conforman este proceso y las acciones que deberán adelantar los participantes para formalizar su postulación:

Fase 1. Publicación de la convocatoria

En esta primera etapa, se abre el camino para que la comunidad educativa conozca la convocatoria a través de los términos de referencia. Durante esta etapa, se difunden los objetivos, criterios para la identificación de los beneficiados y condiciones de la convocatoria, a través de canales institucionales y el micrositio destinado para tal fin.

Fase 2. Postulación:

En esta fase, estudiantes y padres de familia o acudientes, formalizan su participación completando el formulario de la convocatoria a través del sitio web <https://convocatorias.cpe.gov.co/>, dando así el primer paso para acceder a este beneficio.

Fase 3. Revisión y validación de requisitos:

En esta fase, Computadores para Educar realizará la revisión y validación de la información registrada por los postulantes, aplicando los criterios de priorización establecidos. Este proceso permitirá identificar a los estudiantes que cumplen con todos los requisitos y que serán seleccionados como beneficiarios de la convocatoria.

La verificación se hará con base en los datos suministrados en el formulario y en el cruce de información con fuentes oficiales, garantizando transparencia y equidad en la selección.

Fase 4 – Publicación de resultados:

En esta fase se publicará el listado oficial de los estudiantes seleccionados como beneficiarios de la convocatoria, a través de los canales institucionales definidos por Computadores para Educar.

La publicación será de acceso público y permitirá a los participantes conocer el resultado de su postulación. Asimismo, se indicará el procedimiento y los plazos para presentar observaciones o reclamaciones en caso de considerarlo necesario.

Fase 5 – Entrega y legalización de los equipos:

En esta fase se llevará a cabo la entrega de los computadores portátiles a los estudiantes beneficiarios, directamente en las sedes educativas de las ENS seleccionadas o en el lugar que Computadores para Educar designe para tal fin. La entrega se realizará de manera presencial y quedará formalizada mediante la firma de un acta por parte de uno de los padres o el acudiente, por el rector, por la entidad territorial, y por un representante de Computadores para Educar, en la que se establecen las consideraciones y compromisos.

Este proceso estará acompañado por representantes de Computadores para Educar y autoridades educativas, garantizando transparencia y trazabilidad en la distribución.

10. Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha	Observación
Lanzamiento	07/11/2025	Publicación oficial en la página web https://www.computadoresparaeducar.gov.co/
Apertura de postulaciones	07/11/2025	Formulario en línea habilitado https://convocatorias.cpe.gov.co/
Cierre de postulaciones	14/11/2025	El formulario quedará deshabilitado a las 11:59 p.m.
Publicación de resultados	18/11/2025	Publicación oficial en la página web
Entrega y legalización de equipos	Desde 24/11/2025	Según programación logística

11. Beneficios para el estudiante

- Un computador portátil de uso personal y académico.
- Guía digital de aprovechamiento académico del equipo.
- Los equipos de cómputo cuentan con un software antirrobo el cual permitirá identificar la ubicación aproximada del mismo, en los casos en que el equipo sea hurtado o extraviado.

12. Compromisos del beneficiario y el acudiente

- Los equipos entregados a los estudiantes menores, a través de los acudientes, son para uso exclusivo del proceso educativo, por consiguiente, el acudiente deberá velar por el uso adecuado del mismo teniendo en cuenta la responsabilidad que les asiste.

- Los equipos donados no podrán ser transferidos y/o enajenados a ningún tercero por ningún motivo.
- El reporte de las terminales que presenten fallas atribuibles únicamente al terminal como tal, lo realizará el/la acudiente del/la estudiante a través del Centro de Contacto de CPE. Si la falla del terminal no se logra resolver a través del soporte técnico del Centro de Contacto de CPE, ésta decidirá si autoriza su garantía e indicará el procedimiento para atenderla en zona o recoger el equipo en la sede beneficiaria. La línea nacional de atención gratuita, desde cualquier teléfono fijo o celular, del Centro de Contacto es 018000919275.